

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

237
**Prosperidad
para todos**

Radicación :	7-118248- -14-0	Fecha: 2012-01-02 10:25:56
Trámite :	2 PATENTES	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS Folios 1	

Señor (a) (es)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
AVENIDA CARRERA 24 N. 37-31 OF.202
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 79580
Fecha : 30/12/2011
Expediente : 7-118248
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

228
**Prosperidad
para todos**

Radicación :	7-118248- -15-0 Fecha: 2012-01-02 10:25:56
Trámite :	2 PATENTES
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ Folios 1

Señor (a) (es)
ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ
CARRERA 13 NO. 119-95 OFC. 104
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 79580
Fecha : 30/12/2011
Expediente : 7-118248
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

239



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 79580

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. 07-118248

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 8 de noviembre de 2007 con el N° 07-118248-00000-0000, el doctor Jaime Eduardo Delgado Villegas, en su calidad de apoderado de LABORATORIO ELEA S.A. C.I.F. Y A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA SOLIDA PARA ADMINISTRACIÓN ORAL DE ACIDO IBANDRONICO O UNA SAL O UN HIDRATO FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE DEL MISMO, PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE DICHA COMPOSICIÓN MEDIANTE COMPRESIÓN DIRECTA, FORMULACIONES FARMACÉUTICAS QUE LA CONTIENEN Y PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR DICHAS FORMULACIONES".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 593 de 27 de junio de 2008.

TERCERO: Que mediante escritos radicados en esta Entidad el día 24 de septiembre de 2008 con los números 07-118248-00004-0000 y 07-118248-00005-0000 respectivamente, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, los doctores José Luis Reyes Villamizar, en su calidad de apoderado de LAFRANCOL S.A., y Eliana Isaura Moreno Bohórquez en su calidad de apoderada de GYNOPHARM S.A., presentaron oposiciones fundamentadas, las cuales cumplieron los requisitos formales previstos por la normativa andina. (Folios 88 a 164).

CUARTO: Que mediante oficios N° 908 y N° 909 del día 29 de enero de 2009 se corrió traslado de los documentos de oposición al solicitante, por el término de sesenta días para que se pronunciara al respecto, quien mediante escrito radicado con el número 07-118248-00005-0000 del día 21 de abril de 2009 dio respuesta a las oposiciones referenciadas en el considerando precedente.

79530



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 79580

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. 07-118248

QUINTO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 1 de agosto de 2008, el solicitante presentó petición de examen de patentabilidad, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEXTO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales. (...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

SÉPTIMO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 antes mencionado, se realizó el examen de fondo y se requirió al solicitante mediante Oficio No. 14873, notificado el 22 de septiembre de 2011, para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas en cuanto a falta de claridad y concisión de las reivindicaciones, y carencia de nivel inventivo, de acuerdo con las exigencias de los artículos 18 y 30 de la Decisión 486.

Transcurrido el plazo establecido no se dio respuesta al requerimiento y sugerencias arriba indicados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención titulada "COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA SOLIDA PARA ADMINISTRACIÓN ORAL DE ACIDO IBANDRONICO O UNA SAL O UN HIDRATO FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE DEL MISMO, PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE DICHA COMPOSICIÓN MEDIANTE COMPRESIÓN DIRECTA, FORMULACIONES FARMACÉUTICAS QUE LA CONTIENEN Y PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR DICHAS FORMULACIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jaime Eduardo Delgado Villegas, en su calidad de apoderado de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 79580

Por la cual se deniega una patente de invención

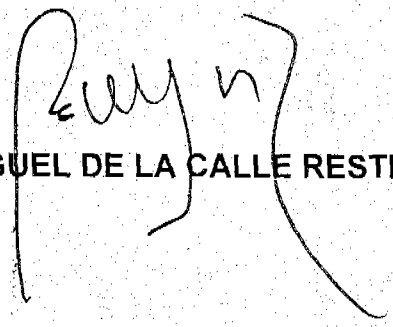
Rad. 07-118248

LABORATORIO ELEA S.A. C.I.F. Y A., y a los doctores José Luis Reyes Villamizar, en su calidad de apoderado de LAFRANCOL S.A., y Eliana Isaura Moreno Bohórquez en su calidad de apoderada de GYNOPHARM S.A., sociedades opositoras, o a quienes hagan sus veces, entregándoles copias de la misma y advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 DIC. 2011

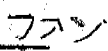
EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
Avenida Carrera 24 No. 37-31 Of. 202
Bogotá D.C.

Doctora
ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ
Carrera 13 No. 119 95 Of. 104
Bogotá D.C.

Doctor
JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR
Carrera 17 No 88-23 Of. 205
Bogotá D.C.

Elaboró: Juan Carlos Chaparro V. 
Revisó: Jose Luis Salazar L. 
Aprobó: Jose Luis Londoño F. 

COMPTON S.A. DE INGENIERIA Y COMERCIO

En Valparaíso, a

14 de Mayo de 2012

Manifiesto personalmente a D.

El contenido de la anterior, por lo que quien
impuesto firma.

Bladimir Gomez

anexo Poder
7980308174

